ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

PRECALIFICACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA UBICADA SOBRE EL RÍO YPANÉ, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3009/2006.

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 21 de febrero de 2017

A los interesados

Señor/es

La ANDE ha recepcionado las siguientes consultas de empresas interesadas las cuales damos respuesta a continuación:

CONSULTA N° 1. Se solicita los datos de la ubicación y/o sitio donde será construida la represa.

RESPUESTA: Sobre lo solicitado, respondemos que el emplazamiento corresponde al Emplazamiento del Atlas Hidroenergético del Paraguay **N° 823**, de la Cuenca del Rio Ypané en la Latitud **26°50'21.00"S** y Longitud **55°11'3.00"O**.

CONSULTA N° 2. ¿Cuál es la capacidad instalada de Pequeña Central Hidroeléctrica Ypané?

RESPUESTA Al respecto, se cita lo presentado en el Atlas Hidroenergético de la República del Paraguay (documento de referencia), la potencia instalable mínima es de 5 MW con una energía media de 3,16 MW_{medios} y caudal medio de 70,04 m^3/s, queda por parte del contratista dimensionar la potencia a ser instalada y la energía media.

CONSULTA N° 3. Para las copias a ser presentadas en la oferta, ¿existe necesidad de legalización (Consularización) en el caso de Empresas Extranjeras?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que no se requiere legalización y/o consularización para la presentación de solicitud de documentos de precalificación.

CONSULTA N° 4. Para el caso que un Consorcio precalifica en la etapa de Precalificación y luego en la etapa de Licitación para la presentación de oferta, que ocurre si uno de ellos desiste de participar?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que en ese caso el Consorcio no será considerado elegible.

CONSULTA N° 5. Para el caso que el Oferente tenga la capacidad y experiencia para realizar las obra civiles y de interconexión eléctrica con el SIN y decida no subcontratar, los documento requeridos cuales serian?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que el Oferente, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la **Sección III - Criterios de Calificación y Requisitos,** y los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos.

CONSULTA N° 6. Sobre el formulario 2.3 (algunos bancos no ofrecen el certificado de disponibilidad de línea de crédito de forma distinta de lo que se tiene, y el proceso puede ser extendido a un período más prolongado de lo que tenemos). ¿Se puede y cómo un posible envío de forma distinta?

RESPUESTA El Certificado de Disponibilidad de Línea de Crédito según Formulario 2.3 se exige en el PBC a favor de los Oferentes o miembro de un Consorcio, al solo efecto de completar el Capital de Trabajo requerido.

Al respecto, el mencionado PBC, establece que el Capital de Trabajo (CT) debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente (AC) menos el Pasivo Corriente (PC) correspondiente al Balance General del último ejercicio cerrado. Será considerada la presentación de crédito financiero que acredite la disponibilidad de dicho crédito a favor del Oferente o miembro de una Asociación en Participación (Consorcio).

Por lo tanto, si las cuentas mencionadas del Balance General del último ejercicio cerrado no cubren el Capital de Trabajo requerido, el Oferente o miembro de una Asociación en Participación (Consorcio) debe ceñirse al formato y contenido del Formulario 2.3 establecido en el PBC, que demuestre el crédito efectivo otorgado por la

Institución Bancaria, a fin de poder utilizarlo para complementar el Capital de Trabajo requerido.

CONSULTA N° 7. ¿Cómo podemos registrar nuestro contacto para recibir la documentación para la licitación del proyecto (Para supervisar nuevos elementos enviados)?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse tener en cuenta que el interesado deberá monitorear permanentemente el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py para la descarga de aclaratorias y/o adendas publicadas..

CONSULTA N° 8. Solicitud de provisión del Contrato que será firmado entre el adjudicado y la ANDE, formulario para la siguiente etapa y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que la proforma de contrato será publicada en la etapa de licitación una vez finalizada la precalificación. No obstante, se puede acceder a un borrador de contrato en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) en el Link de Audiencias Públicas.

CONSULTA N° 9. Aclaración sobre el marco jurídico bajo el cual se realiza esta convocatoria.

RESPUESTA Esta convocatoria se realiza en el marco de el marco jurídico es la ley 3009/2006 (Productor y Transportador Independiente de Energía Eléctrica) y la Ley 2051/2003 (Contrataciones Públicas) y sus respectivas reglamentaciones.

CONSULTA N° 10. ¿Qué datos hidrológicos pueden entregar: caudal de agua, altura, etc.?

RESPUESTA No se disponen de datos hidrológicos, las mediciones y estimaciones quedan por cuenta del oferente.

CONSULTA N° 11. ¿Cuáles son las Condiciones de Dominio de las áreas anexas a la obra a construir? Debe el Oferente precalificado adquirir terrenos?

RESPUESTA Al respecto, la evaluación de las condiciones de dominio de las áreas afectadas por la obra y la adquisición de los terrenos anegados y que deben ser desafectados corren por cuenta y gastos del Contratista.

CONSULTA N° 12. Cuales serian los criterios de adjudicación en la siguiente etapa?

RESPUESTA Los criterios de evaluación de ofertas y adjudicación serán publicados en la etapa de licitación con el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, se puede acceder a un borrador de Pliego en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) en el Link de Audiencias Públicas.

CONSULTA N° 13. ¿Se permite calificar con referencias de empresas vinculadas del grupo empresarial?

RESPUESTA Al respecto, sírvase considerar que se permitirán la presentación de referencias de empresas vinculas con el mismo grupo empresarial.

CONSULTA N° 14. ¿Se permite calificar con referencias de subcontratistas nominadas mediante acuerdo firmado adjunto a la documentación a entregar?

RESPUESTA La documentación que se acredite para la calificación deberá corresponder a Certificados de Obras ya concluidas tal como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 15. Si no se incluye subcontratista en actividades clave según formulario EXP 3.2 (d) ya que se desconocen los detalles técnicos del proyecto ¿podrá contarse con ellos de cara a la oferta final?

RESPUESTA El Solicitante deberá incluir su nómina de subcontratistas en ésta etapa de precalificación los cuales serán calificados de conformidad a los criterios respectivos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, para ampliar detalles acerca de la obra se puede acceder al apartado ESPECIFICACIONES de la Sección V. Alcance de Obras del borrador del Pliego de Bases y Condiciones publicado en el sitio web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) en el Link de Audiencias Públicas.

CONSULTA N° 16. El punto 2.1 de la Sección I da a entender que ANDE financiará la construcción del proyecto. Favor de aclarar este punto.

RESPUESTA El punto 2.1 de la Sección I, se refiere a que el monto para la compra de la energía debe estar presupuestado en el Presupuesto General de la Nación. Esto se encuentra detallado en la Sección II IAO 2.1.

CONSULTA N° 17. Indicar si el adjudicatario deberá realizar a su costo y riesgo los estudios, trámites de licencias medioambientales, conexiones a la red y otros estudios de impacto.

RESPUESTA El adjudicado queda a cargo de todos los estudios y evaluaciones, así como los costos que involucren.

CONSULTA N° 18. Indicar los documentos provenientes del extranjero que deben de ser legalizados o apostillados.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que no se requiere legalización y/o apostillado para la presentación de documentos de solicitud de precalificación.

Le saludamos muy atentamente,

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Víctor A. Giménez L.
Oficina de Estudios de Generación Alternativa